



D. Rodrigo Buenaventura
Director de Mercados Secundarios
Dirección General de Supervisión
CNMV
Pº de la Castellana, 19
Madrid

Valencia, 11 de junio de 2009.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que:

- El Consejo de Administración de Natra, S.A. en su reunión de ayer, 10 de junio, ha acordado por unanimidad, en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2007 conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, aumentar el capital social de la entidad en el importe de diecinueve millones trescientos doce mil novecientos cuarenta euros con cuarenta céntimos (19.312.940,40), mediante la emisión y puesta en circulación de dieciséis millones noventa y cuatro mil ciento diecisiete (16.094.117) nuevas acciones con idénticos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, de un euro con veinte céntimos (1,20) de valor nominal cada una de ellas, las cuales llevarán aparejada una prima de emisión de un euro con cuarenta y cinco céntimos (1,45) por acción, siendo por tanto el importe total de la emisión -nominal más prima de emisión- de cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos diez euros con cinco céntimos (42.649.410,05).
- El contravalor de las nuevas acciones a emitir consistirá en aportaciones dinerarias, reconociéndose a los accionistas de Natra, S.A. el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones.
- El aumento de capital tiene el objetivo fortalecer la posición financiera del Grupo Natra y obtener recursos financieros para hacer frente a las inversiones necesarias y al servicio de la deuda del ejercicio 2009
- A cada acción actualmente en circulación le corresponderá un (1) derecho de suscripción preferente, siendo necesarios dos (2) derechos de suscripción preferente para suscribir una (1) acción nueva.

- El período de ejercicio de los derechos de suscripción preferente tendrá una duración de quince (15) días naturales y comenzará, una vez haya sido registrado el correspondiente folleto informativo en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), a la apertura del mercado continuo del mismo día de la fecha de publicación del anuncio de la Oferta de Suscripción en el B.O.R.M.E. Dicho período terminará al cierre del mercado continuo, transcurridos dichos quince (15) días naturales. Se reconoce el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones a los accionistas que mantengan dichos valores al término del día de negociación anterior al inicio del referido período de suscripción preferente.
- En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente quedasen acciones no suscritas éstas se distribuirán entre los accionistas o inversores que hayan suscrito acciones durante el periodo de suscripción preferente y que hubieran notificado la solicitud de acciones sobrantes. Por último, si las solicitudes de acciones adicionales no fuesen suficientes para cubrir el aumento, las acciones remanentes podrán asignarse de forma discrecional, en primer lugar a favor de aquellas solicitudes realizadas por accionistas de la Compañía, posteriormente a inversores personas físicas y jurídicas no accionistas de la Compañía no considerados inversores cualificados y por último, a los inversores no accionistas de la Compañía cualificados.
- Para el supuesto en que el aumento de capital no se suscribiera íntegramente dentro de los plazos indicados, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, cualquiera que sea su importe.
- Varios accionistas significativos representados en el Consejo de Administración han manifestado su apoyo expreso al aumento y su firme compromiso de suscripción en relación con la ampliación de capital.
- Los términos y condiciones del aumento de capital y el procedimiento para la suscripción de las nuevas acciones figurarán en un folleto informativo que una vez sea registrado por la CNMV, estará a disposición del público en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en el domicilio social y la página web de la Compañía (www.natra.es).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente,

Fdo. Rafael Busutil
Secretario Consejero de Natra, S.A.